



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2009/MDCA**

Cerro Azul, 03 de Marzo de 2009

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:** El Oficio N° 057-2009-CSCA-MSV-DRS-CY-DIRESA-L, de fecha tres de febrero del año en curso, presentado por el Dr. Crisencio Madueño Perales Jefe del Centro de Salud de Cerro Azul, sobre apoyo para realizar las Sesiones Demostrativas en beneficio de las madres gestantes del Distrito de Cerro Azul;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y en materia de programas de salud, ejerce la función de gestionar la atención primaria de salud;

Que, mediante el documento de Visto, se pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, que el Centro de Salud de Cerro Azul, dirigido por el Dr. Crisencio Madueño Perales, solicita el apoyo económico a fin de cubrir los gastos de preparación de alimentos y otras actividades del programa "Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva, dirigidas a las madres gestantes, que consiste en cuatro Sesiones Demostrativas que se realizarán en el presente año, cuyo costo por cada una es de S/40.00 (Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles).

Que, con informe N° 25-09 DEMUNA/M.D.C.A., emitido por la Jefe de DEMUNA, considera procedente que la Municipalidad brinde el apoyo solicitado, toda vez que en dicha actividad se proporcionará una capacitación importante a las madres gestantes, como son los conocimientos del tema nutricional en esta época tan importante en la salud del futuro ser y de la madre;

Que, mediante Informe N° 48-2009/PP/MDCA, de fecha diez de febrero del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento la disponibilidad presupuestal para atender subvenciones económicas, afectándose a la Específica de gastos 2.5.311.99, Meta 01 Alcaldía, Rubro 08, "Otros Impuestos Municipales";

Que, lo solicitado resulta pertinente por ser a favor de la protección y apoyo a la población en riesgo, como son entre otros las mujeres gestantes y los recién nacidos; y es una de las funciones de la Municipalidad promover el desarrollo integral de la población para el logro de su bienestar físico, psicológico, moral y espiritual; así como promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad, conforme se establece en el Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2009/MDCA

De conformidad con las facultades conferidas en los Artículos 6° y 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Subvención Económica de S/. 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor del Centro de Salud de Cerro Azul, a cargo del Dr. CRISENCIO MADUEÑO PERALES, Médico Jefe, para que sea destinado a la preparación de "alimentos nutritivos", dentro del programa "Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva" a cargo del mencionado profesional, en el presente año fiscal.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Juana Raspa Vda. Depain*  
JUANA RASPA VDA. DE PAIN  
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul